



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, marzo doce de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2019 01239 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	VIVE CREDITOS KUSIDA S.A.S.
Demandado	ANDRE FELIPE AVILA TORRES
Asunto	Se autoriza retiro de la demanda

Lo solicitado por la representante legal de la entidad demandante en escrito que antecede es procedente, en consecuencia, se autoriza el retiro de la demanda, por lo tanto el Juzgado se pondrá en contacto con la parte actora para programar una cita para la devolución de los documentos aportados en la demanda, lo anterior por cuanto el proceso es físico.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria del Juzgado el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO